



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **2** OCT 2001

VISTO: La Nota N° 565/2001 Letra: I.P.V., presentada por el Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Diario de DOSCIENTAS (200) fojas útiles y CUATRO (4) columnas, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/710124/2 denominada “ **I.P.V ARTICULO 19 – LEY 21.581** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia - .-

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Diario de DOSCIENTAS (200) fojas útiles y CUATRO (4) columnas, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/710124/2 denominada “ **I.P.V. ARTICULO 19 – LEY 21.581** ” del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia .-

ARTICULO 2º : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 55 /01.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** Rubricar UN (1) Libro Diario de DOSCIENTAS (200) fojas útiles y CUATRO (4) columnas, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/710124/2 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia - , denominada “I.P.V ARTICULO 19 – LEY 21.581 ”. -----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°55 /01.-

USHUAIA, - 1 OCT 2001

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Solana Gel
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”